

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

HUESCA

Se hace público para general conocimiento de cuantas personas puedan resultar interesadas que en cumplimiento del acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 17 de febrero de 1989, por la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Huesca, se tramita expediente de investigación al objeto de determinar la situación posesoria y dominical del inmueble «Castillo de Castillazuelo», sito en término municipal de Castillazuelo (Huesca).

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 20 y 22 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito, ante esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castillazuelo, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Huesca, 31 de enero de 1990.-El Delegado de Hacienda.-1.818-E.

Delegaciones Especiales

LA RIOJA

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 2 de febrero de 1990, dictado en ejercicio de la facultad reconocida en el artículo 9.º del Decreto 1022/1964, de 15 de abril, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 20 del Reglamento de 5 de noviembre de 1964, que desarrolla la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, se anuncia la iniciación del expediente de investigación para determinar la situación posesoria y dominical de la siguiente finca rústica, radicada en el término municipal de San Vicente de la Sonsierra (La Rioja):

Parcela: 14. Polígono: 20. Linderos: Norte, camino Jarrate; sur, parcela 23 catastrada a nombre del municipio de San Vicente de la Sonsierra; este, parcela 15 a nombre de Asunción Varela, y oeste, parcela 11 catastrada a nombre de Petra Castañeira Campo y otros. Superficie de 0,1340 hectáreas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado. Posteriormente un ejemplar de dicho Boletín se remitirá al Ayuntamiento correspondiente para su exposición al público, durante el plazo de quince días. Una vez terminada la publicación de los sucesivos anuncios las personas afectadas por el expediente de investigación podrán alegar por escrito, en el plazo de un mes, cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Delegación de Hacienda.

Logroño, 12 de febrero de 1990.-El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, María Jesús Mateos Ramada.-2.475-E.

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 2 de febrero de 1990, dictado en ejercicio de la facultad reconocida en el artículo 9.º del Decreto 1022/1964, de 15 de abril, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 20 del Reglamento de 5 de noviembre de 1964, que desarrolla la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, se anuncia la iniciación del expediente de investigación para determinar la situación posesoria y dominical de la siguiente finca rústica, radicada en el término municipal de San Vicente de la Sonsierra (La Rioja):

Parcela: 425. Polígono: 27. Linderos: Norte, parcela 660 catastrada a nombre de don Daniel Sáez Alcahola; sur, parcela 653 a nombre del municipio de San Vicente de la Sonsierra; este, parcela 424, y oeste, parcela 424 catastrada a nombre de Antonio Alutiz Mediavilla. Superficie de 0,1560 hectáreas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado. Posteriormente un ejemplar de dicho Boletín se remitirá al Ayuntamiento correspondiente para su exposición al público, durante el plazo de quince días. Una vez terminada la publicación de los sucesivos anuncios las personas afectadas por el expediente de investigación podrán alegar por escrito, en el plazo de un mes, cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Delegación de Hacienda.

Logroño, 12 de febrero de 1990.-El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, María Jesús Mateos Ramada.-2.476-E.

MURCIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito siguiente:

Depósito sin desplazamiento de títulos, número de registro 366, constituido por doña Concepción Lorenzo García, garantizado: La misma, de fecha 28 de mayo de 1976, por importe de 100.000 pesetas, a disposición del ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Loterías.

Y siendo necesario la expedición de un duplicado del resguardo se hace público para general conocimiento que el resguardo original extraviado quedará nulo sin valor alguno, pudiéndose formular las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 23 de enero de 1990.-El Delegado de Hacienda Especial, P. D., el Subdelegado de Hacienda, Miguel Botella Gutiérrez.-627-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Obras Hidráulicas

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

Expropiaciones

Se advierte que en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (calle

Mayor, 1, Cartagena), y en el Ayuntamiento de Molina de Segura, se halla expuesta al público la relación de propietarios de este último término municipal afectados por las obras del «Proyecto 09/89 modificado de precios del proyectop 04/89 de mejora del abastecimiento a El Fenazar (MU/Molina de Segura)», cuya acta previa a la ocupación se levantará el próximo día 16 de marzo, a las once horas (lugar de reunión: Ayuntamiento de Molina de Segura. Secretaría).

Cartagena, 21 de febrero de 1990.-El Director, Isidoro Carrillo de la Orden.-2.811-E.

Confederaciones Hidrográficas

SEGURA

Expropiaciones. Procedimiento de urgencia. Obras: Proyecto de encauzamiento del río Segura entre Murcia y Beniel. Tramo primero: Contraparada. Murcia. Término municipal de Alcantarilla (Murcia). Levantamiento de actas previas.

A tenor de lo establecido en el artículo 52.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha acordado por este Organismo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las citadas obras, lo que se llevará a cabo en el Ayuntamiento de Alcantarilla (Murcia), los días 12 y 13 de marzo próximo, de nueve a catorce horas, y en el orden correlativo que figura en la relación individualizada de propietarios con sus superficies y cultivos afectados, que se publican íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»; asimismo se encuentran expuestas en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Alcantarilla y de esta Confederación (Gran Vía, número 9, cuarta planta, 30004 Murcia).

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 56.2 del Reglamento dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito las alegaciones que estimen por conveniente a los solos efectos de subsanar los posibles errores al relacionar los bienes afectados o la propiedad de los mismos en esta Confederación.

Murcia, 16 de febrero de 1990.-El Secretario general, Manuel Beltrán Jiménez.-2.808-E.

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA ORIENTAL

Resolución relativa a la expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras: Autovía de Puerto Lumbreras-Adra, puntos kilométricos 187.000 al 250.000. Tramo: Los Gallardos-Puerto Lumbreras (S). Clave: TI-AL-2240. Provincia de Almería. Plan General de Carreteras.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras antes citadas, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Demarcación, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto:

Primero.-Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados, en los tablones de anuncio de esta Demarcación de Granada, en los de su Unidad de Almería y en los de los Ayuntamientos de Los

Gallardos, Cuevas del Almanzora, Antas y Vera, y en resumen, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y en los periódicos «La Voz de Almería» y «El Ideal», ambos de Almería.

Segundo: Señalar los días 21, 22, 23, 27, 28 y 29 de marzo, en la oficina del Ayuntamiento de Los Gallardos; el día 30 de marzo, en la oficina del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora; los días 3, 4 y 5 de abril, en la oficina del Ayuntamiento de Antas y el día 6 de abril, en la oficina del Ayuntamiento de Vera; de nueve a catorce horas y de dieciséis treinta a diecinueve treinta horas, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si se considera necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto habrán de asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropian, personalmente o legalmente representados, debiendo aportar los documentos acreditativos de esta titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo asistir acompañados de Peritos y Notarios, con gastos a su cargo.

Una vez publicada la Resolución y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Granada, 21 de febrero de 1990.—El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Rioseco.—2.806-E.

CATALUÑA

Convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación

Aprobado por la Dirección General de Carreteras el proyecto «Acondicionamiento de CN-420 de Tarragona a San Sebastián por Lérida, puntos kilométricos 70.000 al 89.500. Tramo: Borjas Blancas-Lérida» lo que de conformidad con el artículo 8.1 de la Ley de Carreteras implica la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, y declarada, asimismo, la urgente ocupación de los mismos en virtud del artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, por estar las obras antedichas comprendidas en el Plan General de Carreteras 1984-1991, es de aplicación el procedimiento que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento. Por todo ello, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados para que los días y horas que a continuación se expresan se personen en los Ayuntamientos en cuyos términos municipales radiquen sus bienes o derechos, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Júneida, días 20, 21 y 22 de marzo de 1990, de diez a catorce horas y de diecisiete a diecinueve horas.

Borjas Blancas, día 27 de marzo de 1990, de diez a catorce horas y de diecisiete a diecinueve horas.

Torregrossa, día 28 de marzo de 1990, de diez a catorce horas y de diecisiete a diecinueve horas.

Lérida, día 29 de marzo de 1990, de diez a catorce horas y de diecisiete a diecinueve horas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas, portando siempre el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución; pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

El presente señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados; que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos respectivos y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, calle Maestro Nicolau, 19, 4.º, 08021 Barcelona.

Esta publicación surtirá los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administra-

tivo en relación a los titulares de fincas desconocidos o en ignorado domicilio.

Barcelona, 22 de febrero de 1990.—El Ingeniero Jefe, José J. Dombriz Lozano.—2.813-E.

Juntas de Puertos

ALICANTE

El día 12 del presente mes de diciembre procedió esta Junta a la amortización, por sorteo ante Notario, de 300 obligaciones de la serie «A» y 400 de la serie «B», de su empréstito, resultando amortizados los títulos que a continuación se relacionan:

Serie «A»: Números 671-80, 991-1.000, 1.291-300, 2.191-200, 2.791-800, 3.421-30, 3.801-10, 3.861-70, 4.201-10, 4.941-50, 5.271-80, 5.591-600, 7.261-70, 7.701-10, 8.341-50, 9.191-200, 9.231-40, 9.401-10, 9.531-40, 10.221-30, 10.341-50, 10.571-80, 10.691-700, 10.801-10, 11.221-30, 11.661-70, 13.021-30, 13.281-90, 14.101-10, 14.971-80.

Serie «B»: Números 861-70, 2.031-40, 3.691-700, 3.861-70, 3.941-50, 4.321-30, 4.651-60, 4.751-60, 5.031-40, 5.321-30, 6.571-80, 6.691-700, 7.271-80, 7.381-90, 7.871-80, 8.421-30, 9.331-40, 9.431-40, 9.441-50, 9.741-50, 9.901-10, 10.371-80, 10.801-10, 11.501-10, 12.321-30, 12.611-20, 13.141-50, 13.581-90, 13.941-50, 15.141-50, 15.541-50, 16.491-500, 17.751-60, 17.941-20, 18.161-70, 18.461-70, 19.131-40, 19.271-80, 19.541-50, 19.981-90.

La amortización de estos títulos tendrá efecto a partir del próximo día 31 del corriente mes y su pago se verificará en las oficinas de esta Junta del Puerto, debiendo llevar adherido el cupón número 70 de la serie «A» y el número 67 de la serie «B», ambos con vencimiento 30 de junio de 1990.

El pago se efectuará por el importe nominal de cada obligación, deduciendo el impuesto sobre la prima de amortización lo que supone un importe líquido de 961,25 pesetas por título.

Alicante, 30 de diciembre de 1989.—675-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza la línea eléctrica a 220 KV, entrada y salida en la subestación de Zaratán, de la línea Ricobayo-La Olma, en la provincia de Valladolid, solicitada por la «Sociedad Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valladolid, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle del Cardenal Gardoqui, número 8, solicitando autorización para la instalación citada en la referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima» la instalación de una línea eléctrica a 220 KV, entrada y salida, en la subestación de Zaratán, de la línea Ricobayo-La Olma.

La finalidad de la instalación es la alimentación de la subestación de Zaratán para centralizar la distribución de energía en la zona.

Las características principales serán:

Un circuito con conductor de aluminio-acero, de 455, 1 mm cuadrados de sección.
Cable de tierra de 5,3 mm cuadrados.
Apoyos metálicos.
Cadenas de aisladores de vidrio.
Longitud, 740 metros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de tres meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá, por el peticionario de la autorización, a cumplir lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Madrid, 31 de enero de 1990.—El Director general, Ramón Pérez Simarro.

Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valladolid.—712-15.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Implantación de doble vía de ancho internacional, línea Madrid-Sevilla, tramo Majarabique-Santa Justa, tramo III», en el término municipal de Sevilla.

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Implantación de doble vía de ancho internacional, línea Madrid-Sevilla, tramo Majarabique-Santa Justa, tramo III», en el término municipal de Sevilla.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento, para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los

bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Sevilla.

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Sevilla, donde estará a disposición de los propieta-

rios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

TERMINO MUNICIPAL DE SEVILLA
Día 22 de marzo de 1990, a las diez horas

Finca número	Sector	Parcela	Propietario	Superficie a expropiar (M ²)
1	-	-	Desconocido	1.770
2	7	80.403	«SYRSA»	25
3	7	80.392	«SYRSA»	27
4	7	79.380	«EPSA»	200
5	7 y 8	79.380	Desconocido	5.500
6	-	-	Comunidad Autónoma Andaluza	240
7	8	79.380	«EPSA»	150
7	8	79.380	Desconocido	150
8	8	79.380	«EPSA»	750
9	-	-	Desconocido	10.500

Madrid, 27 de febrero de 1990.-El Subsecretario.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-1.784-C.

UNIVERSIDADES

CANTABRIA

Escuela Politécnica Superior de Ingeniería de Santander

Habiendo sufrido extravío el título de Ingeniero Técnico Industrial (Rama Electrónica), de don Eladio González Fernández, expedido con fecha 23 de octubre de 1984; se hace público, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.-471-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Información pública sobre una instalación eléctrica.
Expediente: FS/ce-241675/89 (538)

A los efectos que prevén los artículos 9 del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de Los Gaitanes, número 117 (representado por FECSA, calle Mallorca, 248, Barcelona).

Expediente: FS/ce-241675/89 (538).

Finalidad: Incrementar y mejorar la garantía del servicio.

Antecedentes: Proyecto de la línea a 400 kV y derivación a la SE Pierola del tercer circuito de la línea 400 kV, ER Ascó-ER Sentmenat.

Línea de 420 metros de longitud y conductor de aluminio-acero, con origen en el punto de derivación situado en el vano 102-103 de la Línea Sentmenat-Begues, y final en la ER Pierola, en el término municipal de Pierola.

Presupuesto: 47.507.000 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Energía de Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º); también podrán formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 23 de enero de 1990. El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, en funciones, Jaume Farré i Solsona.-1.335-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Resolución por la que se abre período de información pública en expediente expropiatorio instado por «Hullas del Coto Cortés, Minas de Cerredo y Anexas. Sociedad Anónima»

Por la representación legal de la Sociedad «Hullas del Coto Cortés, Minas de Cerredo y Anexas», en su condición de titular de la explotación denominada Grupo Cerredo, se ha solicitado de esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo la incoación de expediente tendente a la expropiación forzosa mediante el procedimiento de urgencia de la finca que luego se relaciona con la finalidad de construir una balsa de decantación.

Los terrenos cuya expropiación se pretende son los necesarios para llevar a cabo las obras contempladas en el proyecto de balsa de decantación aprobado por Resolución de esta Consejería, de fecha 5 de mayo de 1987.

Habiéndose sometido la presente solicitud a información pública en fecha 26 de enero de 1989, se ha podido constatar la omisión del lindero oeste de la finca afectada, así como del domicilio del propietario de la misma por ser en aquella fecha desconocido, por lo que una vez subsanados los errores observados procede nueva apertura del trámite de información pública en debida forma.

Concurriendo en la presente solicitud las circunstancias recogidas en los artículos 105 de la Ley de Minas y 131 de su Reglamento, esta Consejería a los efectos prevenidos en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 de su Reglamento, acuerda someter a información pública la pretensión de «Hullas del Coto Cortés, Minas de Cerredo y Anexas, Sociedad Anónima», por un plazo de quince días, período durante el cual podrá presentar alegaciones cualquier persona natural o jurídica, a los solos

efectos de subsanar errores en la relación de la finca afectada.

Relación de la finca

Término municipal: Degana. Denominación: La Granxa. Superficie total: 4.750 metros cuadrados. Destino: A prado, 4.400 metros cuadrados. A huerta, 350 metros cuadrados.

Linderos: Norte, carretera L-733; este, «Hullas del Coto Cortés»; sur, río Ibias, y oeste, don Francisco Pérez Ramos.

Propietario: Don Emilio Rosón Rosón.
Domicilio: Junín 1.255-2, 7. Código 113. Capital Federal Buenos Aires (Argentina).

Oviedo, 29 de enero de 1990.-La Consejera, Paz Fernández Felgueroso.-1.667-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-21.118, incoado en esta Consejería a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, polígono «San Lázaro», sin número, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Sustitución del apoyo número 4 de la línea al C. T. «Margubetex», en Santo Domingo, por otro de hormigón de 11 metros y línea subterránea a 225 metros, a 13,2 KV, con cable P3FV 12/20 KV, de 1 x 95 milímetros cuadrados, con origen en el apoyo número 4, a instalar, y final en el C. T. «Margubetex».

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Real Decreto 3275/1982; Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 2 de febrero de 1990.-El Consejero, Federico Pérez Soria.-755-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Admisión definitiva de solicitudes de concesión directa de explotación de la Sección C) de la Ley de Minas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 y 54 de la vigente Ley de Minas y artículos 70 y 85.1 del Reglamento General para el Régimen de la

Minería, se hace saber que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, han sido admitidas definitivamente, salvo mejor derecho las siguientes solicitudes de Concesión Directa de Explotación:

«Arabi», número 21.702, de 5 cuadrículas mineras, sita en término municipal de Yecla, solicitada por «Mármoles Visemar, Sociedad Limitada», domiciliado en Novelda (Alicante).

«El Naranjo», número 21.713, de 4 cuadrículas mineras, sita en término municipal de Murcia, solicitada por Plácido Ruiz Moral, domiciliado en Espinardo (Murcia).

«Gea Marfil», número 21.664, de 40 cuadrículas mineras, sita en término municipal de Caravaca de la Cruz, solicitada por don Emiliano F. Carrillo Azuar, domiciliado en Abarán (Murcia).

«Paulina», número 21.644, de 12 cuadrículas mineras, sita en término municipal de Mula, solicitada por «Europea de Mármoles, Sociedad Anónima», domiciliado en Novelda (Alicante).

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Murcia, 12 de diciembre de 1989.-El Director general, Enrique Soriano Pescador.-750-D.

Admisión definitiva de solicitudes de permiso de investigación de la Sección C) de la Ley de Minas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, han sido admitidas definitivamente, salvo mejor derecho las siguientes solicitudes para permiso de investigación:

«Asunción», número 21.722, de 21 cuadrículas mineras, sita en término municipal de Jumilla, solicitado por don José E. Martí Aliques, domiciliado en Benifario de Valdigna (Valencia).

«Varela», número 21.725, de 12 cuadrículas mineras, sito en término municipal de Moratalla, solicitado por don Serafín Sánchez Navarro, domiciliado en Moratalla.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Murcia, 12 de diciembre de 1989.-El Director general, Enrique Soriano Pescador.-751-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Divisiones Provinciales de Industria y Energía
ZARAGOZA

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 KV, de entrada y salida en la estación transformadora «Telefónica», en Zaragoza (A. T. 313/88)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en

el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, de entrada y salida, situada en Zaragoza, San Vicente de Paul y Palafox, destinada a mejorar el suministro eléctrico a la estación transformadora «Telefónica», con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, diciembre de 1988, con presupuesto de ejecución de 1.836.229 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan a continuación, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionamientos establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Línea eléctrica subterránea.

Origen: Cable de unión de la estación transformadora «Paseo Echegaray, 120» y la estación transformadora «Don Juan de Aragón, número 12».

Final: Estación transformadora «Telefónica».

Longitud: 115 metros, entrada y salida.

Recorrido: Calles San Vicente de Paul y Palafox, de Zaragoza.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: 3 x 150 milímetros cuadrados, aluminio, en zanja.

Zaragoza, 15 de enero de 1990.-El Jefe de la División Provincial.- Mario García-Rosales González.-638-D.

Servicios Provinciales

TERUEL

Don Angel Manuel Fernández Vidal, Jefe del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel.

Hace saber: Que por el ilustrísimo señor Director general de Industria, Energía y Minas de la Diputación General de Aragón, ha sido otorgada la concesión de explotación derivada del permiso de investigación que a continuación se detalla:

Codoñera II, fracción tercera, número 5.420, para recursos de la sección D) -carbón-, sita en el término municipal de Crivillén, de la provincia de Teruel, con una superficie de una cuadrícula minera, a favor de la Empresa «Sociedad Anónima Minera Catalano-Aragonesa», con domicilio en Ariño (Teruel).

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Teruel, 9 de enero de 1990.-252-D.

★

Don Angel Manuel Fernández Vidal, Jefe del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel.

Hace saber: Que por el ilustrísimo señor Director general de Industria, Energía y Minas de la Diputación General de Aragón, ha sido otorgada la conce-

sión de explotación derivada del permiso de investigación que a continuación se detalla:

Codoñera II, fracción cuarta, número 5.420, para recursos de la sección D) -carbón-, sita en el término municipal de Esteruel, de la provincia de Teruel, con una superficie de 6 cuadrículas mineras, a favor de la Empresa «Sociedad Anónima Minera Catalano-Aragonesa», con domicilio en Ariño (Teruel).

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Teruel, 9 de enero de 1990.-253-D.

★

Don Angel Manuel Fernández Vidal, Jefe del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel.

Hace saber: Que por el ilustrísimo señor Director general de Industria, Energía y Minas de la Diputación General de Aragón, ha sido otorgada la concesión de explotación derivada del permiso de investigación que a continuación se detalla:

Codoñera II, fracción primera, número 5.420, para recursos de la sección D) -carbón-, sita en el término municipal de Alcañe y Esteruel, de la provincia de Teruel, con una superficie de 8 cuadrículas mineras, a favor de la Empresa «Sociedad Anónima Minera Catalano-Aragonesa», con domicilio en Ariño (Teruel).

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Teruel, 9 de enero de 1990.-251-D.

★

Por la Empresa «Sociedad Anónima Minera Catalano-Aragonesa», con domicilio en Zaragoza, avenida Independencia, número 21, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección C), arcillas, con el nombre de «La Iglesia 1», al que ha correspondido el número 5.814, para una extensión de 26 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes al término municipal de La Iglesia del Cid y Cantavieja, de la provincia de Teruel, y con arreglo a las siguientes coordenadas:

Será el punto de partida el vértice número 1.

Vértices	Longitudes	Latitudes
p.p.	0° 19' 00"	40° 28' 40"
2	0° 21' 00"	40° 28' 40"
3	0° 21' 00"	40° 29' 00"
4	0° 22' 40"	40° 29' 00"
5	0° 22' 40"	40° 29' 40"
6	0° 23' 00"	40° 29' 40"
7	0° 23' 00"	40° 30' 00"
8	0° 21' 40"	40° 30' 00"
9	0° 21' 40"	40° 29' 40"
10	0° 20' 40"	40° 29' 40"
11	0° 20' 40"	40° 29' 20"
12	0° 19' 20"	40° 29' 20"
13	0° 19' 20"	40° 29' 00"
14	0° 19' 00"	40° 29' 00"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 26 cuadrículas mineras. Longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio de Industria, Comercio y Turismo, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 2 de febrero de 1990.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-703-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria
y Comercio

Servicios Territoriales de Industrias
no Agrarias, Energía y Minas

BADAJOS

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 8 de la línea Herrera del Duque-Peloche.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Herrera del Duque.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 22 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total: 0,297 kilómetros.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Herrera del Duque N-5.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Número 1. Relación de transformación: 22.000/0.380/0.220.

Potencia total de transformadores: 150 KVA.

Emplazamiento: Herrera del Duque, Herrera del Duque, N-5.

Presupuesto: 2.228.270 pesetas.

Finalidad: Mejora de la red en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012754.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 1 de febrero de 1990.-El Jefe del Servicio Territorial, Manuel García Pérez.-740-15.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 81 de la línea de media tensión Siruela-Garbayuela.

Final: C. T. número 2 proyectado.

Término municipal afectado: Barbayuela.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 22 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total: 1,390 kilómetros.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 10.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
Emplazamiento de la línea: Garbayuela, número 2.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Número 1. Relación de transformación: 22.000/0.380/0.220.

Potencia total de transformadores: 100 KVA.

Emplazamiento: Garbayuela.

Presupuesto: 4.142.825 pesetas.

Finalidad: Mejora de la red en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012758.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 1 de febrero de 1990.-El Jefe del Servicio Territorial, Manuel García Pérez.-739-15.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de maniobras de San Vicente (ambas líneas).

Final: Apoyo 1 A (ambas líneas).

Término municipal afectado: San Vicente de Alcántara.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total: 0,046 kilómetros.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Recinto fábrica de corcho de doña María Pía Cacciola (elevación líneas).

Presupuesto: 406.225 pesetas.

Finalidad: Elevación líneas por construcciones y apilamientos de corcho.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012759.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 1 de febrero de 1990.-El Jefe del Servicio Territorial, Manuel García Pérez.-743-15.

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación y concesiones directas de explotación

Se hace saber que han sido solicitados los permisos de investigación y concesiones directas de explotación que a continuación se indican, con expresión del número de su expediente, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

11.905-1. «Romano I». Todos los recursos de la sección C). 60. Montijo, Mérida, Esparragalejo, La Garrovila y Torremayor.

11.989. «Trajanos». Granitos y otros de la sección C). 6. Mérida y Don Alvaro.

11.991. «Mirandilla». Granito. 96. Mirandilla y Mérida.

11.995. «Alonso». Rocas graníticas. 70. Mérida.

11.999. «Villafranca». Arcillas especiales y todos los recursos de la sección C). 180. Villafranca de los Barros, Fuente del Maestre y Los Santos de Maimona.

12.000. «Baldíos». Granito. 54. Fregenal de la Sierra y Bodonal de la Sierra.

12.003. «Piedrabuena». Granitos. 171. Alburquerque.

12.009. «Gahete». Todos los recursos de la sección C). 147. Azuaga y Granja de Torrehermosa.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en los expedientes dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en los artículos 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y 70 del Reglamento para su publicación de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 6 de febrero de 1990.-P. A., el Jefe del Servicio.-1.302-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

BURGOS

Anuncio relativo a la expropiación forzosa urgente de terrenos a favor de la Sociedad «Cántabra de Turba, Sociedad Cooperativa Limitada»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y del artículo 56 de su Reglamento, se hace pública la petición formulada por la Sociedad «Cántabra de Turba, Sociedad Cooperativa Limitada», solicitando la expropiación forzosa y urgente necesidad de ocupación de las fincas situadas dentro del perímetro de la concesión de explotación «Margarita», número 3.437, en el término municipal de Herbosa-Valle de Valdebezna.

Las fincas para las que se solicita la expropiación con carácter urgente se encuentran en el paraje «Sierra-La Quemada», en el término municipal de Herbosa-Valle de Valdebezna, vienen definidas y figuran en los planos que obran en la Sección de Minas del Servicio Territorial de Economía, gloria de Bilbao, sin número, y que se detallan en el anexo.

Lo que se hace público para que puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación anexa, así como formular las alegaciones que procedan, en virtud de los artículos 18 y 19 de la citada Ley de Expropiación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Burgos, 24 de enero de 1990.-El Delegado territorial accidental, Jesús Mozas Bartolomé.-618-D.

Anexo

Parcela: 245. Polígono: 46. Superficie finca: 27 hectáreas 21 áreas 58 centiáreas. Superficie a ocupar: 7 hectáreas 31 áreas 30 centiáreas.

Parcela: 415. Polígono: 46. Superficie finca: 3 hectáreas 80 áreas 48 centiáreas. Superficie a ocupar: 47 áreas 20 centiáreas.

Parcela: 414. Polígono: 46. Superficie finca: 8 áreas 20 centiáreas. Superficie a ocupar: 1 área 50 centiáreas.

Todas ellas propiedad de la Junta Administrativa de Herbosa.

PALENCIA

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el oleoducto Palencia-León, en la provincia de Palencia

Por Decreto 23/1990, de 15 de febrero («Boletín Oficial de Castilla y León» del 21), de la Junta de Castilla y León, se declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el oleoducto Palencia-León, previa la correspondiente información pública. Las obras del referido oleoducto fueron declaradas de utilidad pública por Real Decreto 664/1987, de 15 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo).

En su virtud, esta Delegación Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derecho o interés sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estimase oportuno.

Los levantamientos tendrán lugar los próximos días 20 y 21 de marzo, en el Ayuntamiento de Boadilla de Rioseco; 21 de marzo, en el Ayuntamiento de Villacidera; 22 de marzo, en el Ayuntamiento de Cisneros; 23 de marzo, en el Ayuntamiento de Mazuecos de Valdeginete; 26 de marzo, en el Ayuntamiento de Frechilla; 27 de marzo, en el Ayuntamiento de Paredes de Nava; 27, 28 y 29 de marzo, en el Ayuntamiento de Fuentes de Nava; 29 de marzo, en el Ayuntamiento de Grijota; 30 de marzo, en el Ayuntamiento de Becerril de Campos; 2 de abril, en el Ayuntamiento de Villalumbrales, y 3 de abril, en el Ayuntamiento de Palencia; lo que se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo en los casos de titular desconocido o paradero ignorado.

En el expediente expropiatorio la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima» (CAMPESA), asumirá la condición de beneficiaria.

Palencia, 22 de febrero de 1990.—El Delegado territorial, Jesús María Castro Asensio.—930-10.

Relación de titulares, con paradero ignorado, con expresión del número de finca, titular, longitud en metros lineales, ocupación temporal en metros cuadrados, polígono, parcela, naturaleza, día y hora

Término municipal de Boadilla de Rioseco

P-BO-6. Albino Casares Garrido. 418. 5.852. 12. 29. L. secano. 22 de marzo. Diez.

Término municipal de Villacidera

P-VC-3. Aurelia Melguera García. 210. 2.940. 7. 29. L. secano. 21 de marzo. Trece.

P-VC-14. María Magdalena López Andrés. 284. 3.976. 2. 19. L. secano. 21 de marzo. Dieciocho treinta.

Término municipal de Cisneros

P-CI-16. Esther Martínez González. 20. 280. 3. 29. L. secano. 22 de marzo. Dieciséis treinta.

Término municipal de Mazuecos de Valdeginete

P-MA-11. María del Sagrario Terán Calonge. 144. 1.596. 6. 26. L. secano. 23 de marzo. Once.

Término municipal de Frechilla

P-FR-4. Pascuala Paredes Calonge. 18. 252. 12. 18. L. secano. 26 de marzo. Nueve treinta.

P-FR-14. Asunción Cano García. 86. 1.204. 9. 59. L. secano. 26 de marzo. Once treinta.

P-FR-18. María del Sagrario Paredes López. 126. 1.764. 9. 23. L. secano. 26 de marzo. Nueve treinta.

P-FR-26. Maribel Marcos Calonge. 88. 1.176. 8. 10. L. secano. 26 de marzo. Diecisiete treinta.

P-FR-26 bis. Santiago García Gregorio. 88. 1.176. 8. 10. L. secano. 26 de marzo. Diecisiete treinta.

Término municipal de Fuentes de Nava

P-FU-3. María Loretta Sevilla Camino. 86. 1.204. 10. 11. L. regadío. 27 de marzo. Diecisiete.

P-FU-7. Elvira Pajares Moro. 246. 3.444. 9. 39. L. regadío. 27 de marzo. Dieciocho treinta.

P-FU-14. Julia Torres Herrán. 72. 1.008. 7. 37. L. secano. 28 de marzo. Nueve treinta.

P-FU-22. Mariano Martín Guaza. 54. 756. 7. 8. L. secano. 28 de marzo. Once treinta.

P-FU-23. Cecilia Asensio García. 67. 938. 7. 7. L. secano. 28 de marzo. Once treinta.

Término municipal de Palencia

P-PA-19. «Empresa Constructora Bigar, Sociedad Anónima». 172. 2.408. 2. 74. Prado. 3 de abril. Doce treinta.

Delegaciones Territoriales

SORIA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en el Servicio Territorial de Economía a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea 15 KV y centro de transformación «Virgen de Olmacedo» en Olvega, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial, a propuesta del Servicio correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea 15 KV, origen apoyo número 23 L. Olvega-Almenar y centro de transformación que se proyecta, longitud 30 metros, conductor aluminio-acero 31,1 milímetros cuadrados, apoyos metálicos aisladores de vidrio de 2 y 3 elementos U 40 BS/100.

Centro de transformación tipo intemperie, potencia del transformador 160 KVA, relación de transformación 16.435 ± 10 por 100/398-230 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 22 de enero de 1990.—La Delegada territorial, Encarnación Redondo Jiménez.—589-D.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y

declaración, en concreto, de su utilidad pública, de rehabilitación central de «La Chorroneira» y línea de interconexión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Pequeñas Centrales Hidroeléctricas, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Arcos de Jalón.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales: Realización de azud y tomas nuevas, limpieza de canal, cámara de carga y tubería forzada, arreglo del edificio de la central y corrección de trazado de acceso. Turbina «Francis», para un salto de 46 metros, 450 litros por segundo, de 226 HP, alternador trifásico asincrónico acoplado al eje de la turbina de 170 KW a 380 V, transformador elevador B-2/15.000 V de 250 KVA, celdas prefabricadas de protección y medida.

Línea aérea trifásica 15 y 20 KV origen central, final apoyo de entrega a línea de «Unión Fenosa», centro de transformación «Vellilla», apoyos metálicos y de hormigón, conductor LA-30, aisladores de vidrio en cadenas de suspensión y amarre.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 24.166.039 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía sito en Soria (calle Campo, 5, cuarta planta), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 26 de enero de 1990.—La Delegada territorial, Encarnación Redondo Jiménez.—1.607-C.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en el Servicio Territorial de Economía a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de reelectrificación de Maján, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial, a propuesta del Servicio correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea: Aérea a 15 KV, origen L. Morón-Vellilla de los Ajos y final en centro de transformación proyectado, longitud 148 metros, apoyos metálicos, conductor aluminio-acero LA-56, aislamiento de vidrio de 3 platos E-40/100.

Centro de transformación: Tipo intemperie, potencia del transformador 50 KVA y relación de transformación 16.500 + 5 por 100 + 10 por 100.

Red baja tensión: Red posada sobre fachada y sobre cable fiador, conductor RZ 3 x 95/50, 4 x 50 y 4 x 25 milímetros cuadrados aluminio.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 31 de enero de 1990.—La Delegada territorial, Encarnación Redondo Jiménez.—634-D.

ZAMORA

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora hace saber que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de permisos de investigación que a continuación se citan:

P.I. número 1.650. «Noel». 1. 270 c.m. Pizarra. Muelas de los Caballeros. Justel, Donado, Peque y Manzanal de los Infantes, de la provincia de Zamora. José A. Paradelo Pomar, con domicilio en calle Cima de Vila, número 2. El Barco de Valdeorras (Orense).

P.I. número 1.651. «Noel». 2. 270 c.m. Pizarra. Muelas de los Caballeros. Espadañedo, Asturianos, Manzanal de los Infantes y Rosino de la Requejada, de la provincia de Zamora. José A. Paradelo Pomar, con domicilio en calle Cima de Vila, número 2. El Barco de Valdeorras (Orense).

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por los P.I. que se pretenden, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de 21 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 19 de enero de 1990.—El Delegado territorial. Juan Seisdedos Robles.—579-D.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente A-9/90

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero. Sociedad Anónima». Lugar donde se va a establecer la instalación: Villadepera, pago «Alto del Cabezo».

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea aérea a 13,2 KV prevista a 20 KV en derivación del apoyo número 11 de la línea «derivación a Villadepera» («Iberduero, Sociedad Anónima») y final en el C.T. que se proyecta.

Longitud: 100 metros. Conductor: LA 30. Apoyos de hormigón.

Centro de transformación tipo exterior «sobre postes». Relación de transformación: 13,2-20 KV 380-220 V.

Potencia: 25 KVA, previsto para 250 KVA. Presupuesto: 855.476 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Zamora, calle Eduardo Julián Pérez, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 7 de febrero de 1990.—El Delegado territorial. Juan Seisdedos Robles.—756-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BILBAO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 29 de diciembre de 1989, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

En base al informe emitido por el Área de Urbanismo y con el quórum previsto por el artículo 47.3 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, conforme a la legalidad vigente, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Aprobar inicialmente la «Modificación del Plan General y de Plan Parcial para introducción de un nuevo vial de acceso al barrio de Alhmirra», según proyecto elaborado por los Servicios Técnicos Municipales.

2. Abrir un periodo de información al público por espacio de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el tablón de edictos, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Vizcaya» y diarios de la villa, a fin de que quienes se consideren afectados puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses, estando a su disposición el expediente administrativo y la documentación técnica correspondiente en las oficinas de la Subárea de Planificación, Área de Urbanismo, cuarta planta, del edificio anexo a las casas Consistoriales.

3. Suspender el otorgamiento de licencias en el área afectada en los términos previstos en el artículo 8.º del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, y 120 del Reglamento de Planeamiento.

4. Entender este proyecto aprobado con carácter provisional en el caso de que no se presenten alegaciones dentro del plazo concedido al efecto, remitiéndose fotocopia del expediente administrativo y cinco copias debidamente diligenciadas de la documentación técnica en lo referente al Plan General y una copia de la misma correspondiente al Plan Parcial al Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente de la excelentísima Diputación Foral de Vizcaya, para su aprobación definitiva si procediera y a los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, respectivamente.

5. Dar traslado de este acuerdo a todos los afectados.

Bilbao, 15 de enero de 1990.—El Secretario general.—689-A.

★

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 29 de diciembre de 1989, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

En base al informe emitido por el Área de Urbanismo y con el quórum previsto por el artículo 47.3 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, conforme a la legalidad vigente, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao y su comarca referente al Sistema General de Comunicaciones (Corredor del Cadagua), tramo Barakaldo-Bilbao, y de Espacios Libres (parque de Siete Camas) y al Sistema de Usos Globales del Suelo, según proyecto elaborado por don José María Basáñez Zunzunegui, por encargo de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno Vasco.

2. Abrir un periodo de información al público por espacio de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el tablón de edictos, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Vizcaya» y diarios de la villa, a fin de que quienes se consideren afectados puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses, estando a su disposición el expediente administrativo y la documentación técnica correspondiente en las oficinas de la Subárea de Planificación, Área de Urbanismo, cuarta planta, del edificio anexo a las casas Consistoriales.

3. Suspender el otorgamiento de licencias en el área afectada en los términos previstos en el artículo 8.º del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, y 120 del Reglamento de Planeamiento.

4. Entender este proyecto aprobado con carácter provisional en el caso de que no se presenten alegaciones dentro del plazo concedido al efecto, remitiéndose fotocopia del expediente administrativo y cinco copias debidamente diligenciadas de la documentación técnica correspondiente al Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente de la excelentísima Diputación Foral de Vizcaya, para su aprobación definitiva si procediera.

5. Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, don José María Basáñez Zunzunegui y oficina municipal del Plan General.

Bilbao, 15 de enero de 1990.—El Secretario general.—690-A.

LLANES

Declarada por acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, de 8 de febrero de 1990, la urgente ocupación de las fincas que a continuación se describirán, a expropiar por el Ayuntamiento de Llanes, para la ejecución de la obra «Urbanización de la avenida de Las Gaviotas, de la villa de Llanes», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 de su Reglamento, mediante el presente anuncio se pone en conocimiento que por este Ayuntamiento se ha acordado señalar como fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas el día 21 de marzo próximo, a las diez horas, para lo cual los propietarios afectados deberán comparecer en el Ayuntamiento de Llanes a la hora indicada, con la finalidad de acudir a las fincas que se reseñan para proceder al levantamiento de las actas previas sobre el terreno, advirtiendo a los propietarios que pueden acudir acompañados de Notario y Perito a su costa, si lo estiman oportuno.

Los interesados podrán efectuar alegaciones hasta el momento del levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Fincas afectadas:

Número 1. Propietario: José Celorio Peláez. Superficie: 3,12 metros cuadrados.

Número 2. Propietario: Herederos de don Eduardo Gómez Lacazzeite. Superficie: 159,93 metros cuadrados.

Llanes, 19 de febrero de 1990.—El Alcalde.—1.541-A.